José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 27/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **395.317**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BANCO DE CAPACITORES AD REFERENDUM.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de setiembre de 2021, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresas: INDEL S.A., CESAR ANTONIO ESCURRA RECALDE, O&L INGENIERIA DE OSCAR LÓPEZ, MARINA RAMÍREZ SERVIN, DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS, SIEMI SRL, SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. Atento a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes; y habiéndose presentado en la segunda fecha un solo sobre oferta de la firma PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON, atento a la Resolución de la DNCP N° 483/2021, Articulo 3° se volvió a prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres. Se realizó la apertura de sobre de la oferta presentada:

OFERENTE 1	RUC Nº
PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON	3918477-3

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON**
	Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON**
	Cumple/No cumple
a) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
d) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
e) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	NO APLICA
f) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Luz Marina Zeiaua
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

William Riquelme
Obras Civiles

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

g) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

4. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON**
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**

5. **CAPACIDAD LEGAL:** conforme a los documentos presentados, la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado si los propietarios no se encontraban en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), para determinar las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; y la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / **Empresas**	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Paulino Miguel Paniagua Rolon C.I. N° 3.918.477, NO POSEE DATOS EN EL SINARH.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

a) PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON es de **Gs. 99.200.000 (Guaranies noventa y nueve millones doscientos mil).**----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

William Riquelme
Obras Civiles

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

7. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Fotocopia de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares* a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

REQUISITOS DOCUMENTALES QUE APRUEBAN EL CRITERIO	**PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON**
a) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

8. EVALUACIÓN TÉCNICA: realizada por el Funcionario Sr. Willian Riquelme de la Sección Obras Civiles de la Institución quien constató que la empresa **PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON** cumple satisfactoriamente lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo la única oferta presentada.----------

9. CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES QUE APRUEBAN EL CRITERIO	**PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON**
a) Declaraciones Juradas	CUMPLE
b) Catálogos	CUMPLE

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provision, Instalacion y Puesta en Marcha de 1 (uno) banco automatico de condensadores de 280 KVAR	PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON	1	100.000.000	99.200.000	75.000.000	115.000.000	**CUMPLE**	**99.200.000**
								TOTAL:	**99.200.000**

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que la oferta se encuentra dentro del margen establecido en la normativa legal vigente.----------

11. NORMATIVA LEGAL: El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

William Riquelme
Obras Civiles

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

12. <u>RECOMENDACIÓN:</u> Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR Por Total el llamado a Contratación directa ID N° 395.317 "ADQUISICIÓN DE BANCO DE CAPACITORES AD REFERENDUM"

a) **PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON Gs. 99.200.00 (Guaranies noventa y nueve millones doscientos mil**) IVA INCLUIDO.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 05 de octubre de 2021.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

ADQUISICIÓN DE BANCO DE CAPACITORES AD REFERENDUM ID N° 395.317 - ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	32121504-001	Provision, Instalacion y Puesta en Marcha de 1 (uno) banco automatico de condensadores de 280 KVAR	WEG	BRASILERA	1	99.200.000	99.200.000
		TOTAL					**99.200.000**

William Riquelme
Obras Civiles

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Carmen López Paniagua
Auxilar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLON**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	32121504-001	Provision, Instalacion y Puesta en Marcha de 1 (uno) banco automatico de condensadores de 280 KVAR	UNIDAD	UNIDAD	WEG	BRASILERA	1	99.200.000	99.200.000
								TOTAL:	**99.200.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

William Riquelme
Obras Civiles